



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Nota N° 11.202/2025 DAO - Expte N° 104293/19

A: JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 (DEO N°: 16629447),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a V.S., en el marco de los autos N° COM 24424/2023 caratulados “ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO“, en trámite ante el Juzgado a su cargo, a fin de informarle que el Departamento de Registros de Control de la Dirección de Información Migratoria, en fecha 05/12/2024, comunicó a las distintas Delegaciones, a las Policías Migratorias Auxiliares y Sectores Metropolitanos, el Alerta que pesa sobre GIL CANO MARIA ROSA con la instrucción: No podrá viajar al exterior sin previa comunicación al Juzgado.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la citada medida fue asentada conforme Art. 3° de Disposición DNM N° 914/11, caducando automáticamente el 05/06/2025 en caso de que la autoridad Judicial no establezca otra fecha de caducidad.

Sin otro particular saluda atte.

